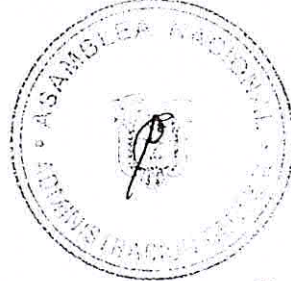




REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Of.-P-AN-FC-10-No. 0755
Quito, 20 ABR 2010

Señor doctor
Francisco Vergara
SECRETARIO GENERAL
En su despacho



21-04-2010

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, le remito el ejemplar original del "Convenio de Cooperación Interparlamentario entre Chile y Ecuador", suscrito el 13 de abril de 2010, en Valparaiso-Chile.

Atentamente,

Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Adjunto: 1 carpeta

- c.c. Administración General
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Comunicación Social
- Protocolo

Recibido
21-04-2010
EUB

ASAMBLEA NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

FECHA 21-04-2010 HORAS 8

RECIBIDO Por:

ASAMBLEA NACIONAL	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	
RECIBIDO	
Fecha: 21-04-10	Hora: 11:10
FIRMA	



CONVENIO DE COOPERACION INTERPARLAMENTARIO ENTRE CHILE Y ECUADOR

La señora Presidenta de la Cámara de Diputados de Chile, Alejandra Sepúlveda Orbenes y el señor Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, Fernando Cordero Cueva, quienes:

Vienen en reafirmar los compromisos asumidos mediante el Convenio firmado durante la Presidencia de los Honorables señores Pablo Lorenzini Basso, en representación de la Cámara de Diputados de Chile y Guillermo Landázuri Carillo, en representación del Congreso Nacional de la República del Ecuador, el cual señala que:

“Consideran la importancia de la Institución parlamentaria como núcleo central de la soberanía popular y expresión permanente del pluralismo político y de la democracia participativa.

Reconocen que los intercambios y la cooperación institucional de los parlamentos son los medios idóneos para un mejor y mayor entendimiento entre los dos pueblos hermanos.

Aprecian la importancia de la relación diplomática parlamentaria como instrumento eficiente para promover el intercambio de opiniones, en aras de una aproximación de beneficios específicos de mutuo interés que contribuirán en un mayor conocimiento y acercamiento de nuestras realidades y promoverá una progresiva comprensión entre los pueblos para una anhelada integración.

Destacan común fe en los valores permanente de la libertad y la democracia, así como los particulares lazos históricos y culturales que unen a los dos países y hacen oportuna la renovación y fortalecimiento de la institucionalidad entre las dos funciones legislativas.

CONVIENEN

Primero.- Constituir en forma permanente un grupo parlamentario de colaboración entre los dos Parlamentos que se reunirán alternativamente en Chile y Ecuador, una vez al año o todas las veces que sus máximas autoridades consideren necesario, con el fin de:

1. Intercambiar experiencias y fortalecimiento del diálogo a través de desarrollo de la cooperación entre los órganos legislativos y administrativos de los dos Parlamentos y en particular entre las comisiones legislativas.

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA


2. Profundizar temas de interés común: reformas constitucionales, seguridad internacional, relaciones internacionales bilaterales, aplicación e incidencia del Tratado de Libre Comercio; relación integral MERCOSUR – Comunidad Andina; políticas y estrategias parlamentarias en la lucha contra la pobreza.
3. Impulsar la formación de posiciones comunes sobre materias de mutuo interés previamente acordadas, a ser planteadas en foros parlamentarios internacionales.

Segundo.- Intercambio periódico de funcionarios de las áreas administrativas y legislativas con el objeto de promover mayor conocimiento y mejor funcionamiento de las administraciones parlamentarias.

Promover pasantías periódicas de profesionales, empleados y funcionarios del Congreso Nacional de Chile – Asamblea Nacional del Ecuador para la capacitación en materia constitucional, procedimientos legislativos esenciales y administración parlamentaria.”

Tercero.- Las partes que intervienen reafirman el contenido de este Convenio, en constancia de lo cual, lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

En el Edificio del Congreso Nacional, ubicado en la ciudad de Valparaíso, Chile, a trece de abril del año dos mil diez.



ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DE CHILE



FERNANDO CORDERO CUEVA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR